

# CONTABILIDAD y FINANZAS



REVISTA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE LIMA

EDICIÓN: AÑO 1. NO. 2



**LA POLÍTICA CONTABLE, UN ÁMBITO IMPORTANTE PERO OLVIDADO POR LOS CONTADORES**

**EL SISTEMA FINANCIERO Y LA CONFIANZA DEL PÚBLICO**

**¿QUÉ NOS DEPARA LA DELEGACIÓN DE FACULTADES EN MATERIA TRIBUTARIA?**

**GOBIERNO CORPORATIVO SOS**



## La Política Contable, un ámbito importante pero olvidado por los Contadores

04

Óscar Diez Canseco  
Graduado de la Carrera de Contabilidad  
Socio de Diez Canseco & Gálvez  
Asociados

05

## El Sistema Financiero y la Confianza del Público

Lourdes Emmerich  
Graduada de la Carrera de Contabilidad  
Docente de la Universidad de Lima



## ¿Qué nos depara la delegación de facultades en materia tributaria?

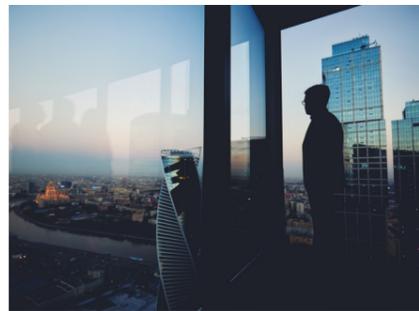
08

Marysol León H.  
Graduada de la Carrera de Contabilidad  
Socia principal de  
Quantum Consultores

12

## Gobierno Corporativo S.O.S.

Gustavo Jiménez M.  
Director del Centro de Estudios en Gobierno Corporativo  
Universidad de Lima



## Hechos Importantes & Actividades

14

Información sobre las actividades de la Carrera de Contabilidad

# Editorial



Luis Felipe Noriega

## Cargo Actual

Director de la Carrera de Contabilidad

## Educación

Exalumno de la Carrera de Contabilidad de la Universidad de Lima  
Magíster en Administración

A punto de finalizar el año, presentamos el segundo número de nuestra revista digital Contabilidad y Finanzas. Deseamos despertar el interés de la comunidad universitaria y del público en general, por lo que en esta oportunidad incluimos cuatro artículos que abarcan diversos tópicos relacionados con la carrera, que van desde la problemática de las políticas contables hasta cubrir aspectos relevantes del gobierno corporativo que deben implementar no solo las grandes empresas.

Los artículos que ofrecemos buscan motivar como siempre el debate y la discusión sobre las diversas materias que tratamos. Los autores invitados comparten su visión y experiencia en temas de interés para el ciudadano común, así como para las organizaciones empresariales, las que muchas veces se ven directamente afectadas.

Resalto un tema que ha generado gran expectativa en nuestro país en estos días: el relacionado con la delegación de facultades para legislar en materia tributaria. En efecto, lo que busca el gobierno de turno con este tipo de medidas es un sistema tributario más simple y sobre todo equitativo. La pregunta que nos podemos hacer es si lo conseguirá, porque medidas de este tipo no necesariamente logran reducir la evasión y la informalidad.

Estoy seguro de que los artículos que presentamos servirán como reflexión para la comunidad académica y profesional en los temas expuestos. Desde este espacio, pretendemos mantener el posicionamiento y prestigio de la Carrera de Contabilidad de la Universidad de Lima.

Finalmente, expreso mi sincero agradecimiento a todos los que contribuyen de una u otra forma al proceso de gestación de nuestra revista digital, para que se consolide en cada edición como una herramienta de consulta y contribuya así al fortalecimiento de nuestra Carrera.

# LA POLÍTICA CONTABLE, UN ÁMBITO IMPORTANTE PERO OLVIDADO

## POR LOS CONTADORES

Toda organización debe reflejar en un estado financiero los resultados de sus negocios, ya sean estos positivos o negativos. Para ello, existen diversas normas internacionales, como las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), que los responsables de la información financiera deben analizar para plasmar en números el hecho económico ocurrido por la organización, desde ventas de mercaderías, compras de inmuebles, adquisición de derivados, permutas de servicio hasta incentivos a clientes, entre otras operaciones de negocios que se implementen. Cada vez, los modelos de negocios son tan complejos que impiden que su registro y conceptualización sea una tarea fácil.

No hay que olvidar que las normas contables emitidas por el IASB son normas fundamentalmente declarativas que establecen lineamientos generales para cada hecho económico, y el arte del profesional contable consiste en la conceptualización en el diseño adecuado del registro contable del hecho económico.

Una política contable la defino como el puente entre la visión de las NIIF y la visión de la empresa sobre el hecho económico, es el tamiz por la cual los dueños del negocio y el contador registran una operación con base en las NIIF. Cada empresa, cada hecho económico, cada persona tiene una visión diferente del negocio, y por ende registran el hecho

económico de manera diferente. Por ejemplo, dos empresas podrían estar registrando el mismo hecho económico con dos políticas contables diferentes; sin embargo, ninguna de ellas podría estar equivocada si ambas siguen estando dentro de las políticas generales de las NIIF, y podrían estar así en una variabilidad de políticas contables conservadoras o políticas contables agresivas.

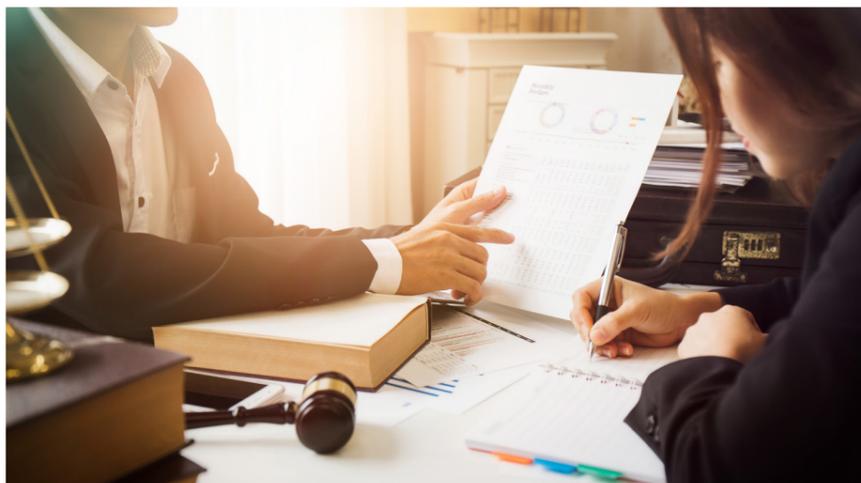
Por ejemplo, una compañía de venta de repuestos puede decir que la provisión de mercaderías es de seis meses, mientras que otra de giro similar y riesgo similar da la provisión a ocho meses; en realidad ninguna está equivocada, cada una mira de forma diferente el riesgo en función de su visión del negocio y de su propia realidad.

Los hechos económicos actuales de por sí son complejos, y estos deben “aterrizarse” en una política contable específica de la compañía. Es allí donde fal-

lamos los contadores, debido a que un atributo importante en la definición de la política contable de la organización es el modelo y el conocimiento del negocio.

Es un reto para las universidades, en la especialidad de Contabilidad, implementar un curso de Políticas Contables —que sea transversal a las NIIF— en el cual se discutan todos aquellos hechos económicos y se debata sobre las políticas contables por giros de negocio y tipos de compañía, dado que ello es en realidad lo más importante para reflejar el hecho económico en los estados financieros. Es momento de innovar en el aprendizaje y enseñanza de estas normas, debido a que, actualmente, se quiere forzar una política contable similar a empresas totalmente diferentes entre ellas.

**Óscar Diez Canseco**  
Graduado de la Carrera de Contabilidad  
Socio de Diez Canseco & Gálvez Asociados



## EL SISTEMA FINANCIERO Y LA CONFIANZA DEL PÚBLICO

Los bancos realizan un proceso llamado de transformación de los vencimientos. El proceso de transformación de los vencimientos le permite a la institución utilizar los depósitos de corto plazo para otorgar préstamos a largo plazo. Por lo que la función esencial de los intermediarios financieros bancarios es hacer coincidir a depositantes con prestatarios.

Se afirma que el banco crea dinero porque el préstamo otorgado permite al deficitario la compra de bienes y servicios donde la empresa ofertante recibirá el dinero y podría depositarlo en una cuenta corriente o de ahorros, por lo que el dinero retornaría al sistema financiero para ser colocado nuevamente.

Entonces, mientras que el banco central controla la oferta monetaria a nivel nacional con el fin de lograr crecimiento dentro de un rango de inflación deseado, el sistema financiero también puede influir en la oferta monetaria aumentando sus reservas o restringiendo el acceso al crédito. Una contracción del crédito podría afectar negativa y significativamente el desarrollo económico de una región. Pero, ¿cómo se relaciona la estabilidad del sistema financiero con la estabilidad política y económica?

<sup>1</sup> Banco Central de Reserva del Perú, Reporte de estabilidad financiera.

La estabilidad del sistema financiero es determinante para el desarrollo económico de un país y viceversa. Un país en crecimiento, con políticas de Estado estables y las reglas del mercado claras favorece la estabilidad del sistema financiero.

Resulta clave para la estabilidad financiera de una economía contar con un sistema financiero que se apoye en un marco legal que asegure el derecho a la propiedad y motive la adopción de buenas prácticas bancarias.<sup>1</sup> Según el Banco de Inglaterra, un sistema financiero estable se dará “cuando los choques que emanen de él no generen cambios en los planes de ahorro e inversión de los agentes económicos”.

Actualmente, el sistema financiero peruano se compone de 54 empresas, 16 pertenecientes a la banca múltiple, 11 empresas financieras, 12 cajas municipales, 6 cajas rurales de ahorro y crédito, 9 entidades de desarrollo de la pequeña y microempresa. El 89,57 % de los activos totales se concentra en la banca múltiple. El 52 % de los créditos directos corresponden a créditos a corporaciones, grandes y medianas empresas. Un poco más del 20 % de los créditos directos corresponden a créditos de consumo, mientras que la cartera hipotecaria representa el 15 %. Finalmente, el 13 % de

los créditos directos se dirige a pequeñas empresas y microempresas.

Aun cuando la economía experimenta una ralentización debido a la inestabilidad política en un ambiente de escándalos de corrupción, la banca continúa creciendo.

Mientras que el PBI creció en el 2017 2,5 %, los créditos aumentan 5,5 % (en el 2016 crecieron 4,5 %) y se prevé un crecimiento de los créditos para el presente año de 7 %.<sup>2</sup> El Fondo Monetario Internacional (FMI), en la consulta del artículo IV con Perú del 2018, resalta la solidez del sistema financiero y su resiliencia a los shocks macroeconómicos gracias a la fortaleza del marco de supervisión.

Las empresas del sistema financiero son supervisadas por la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS). La supervisión de la SBS busca ser especializada, integral y discrecional. El enfoque del sistema regulatorio de la SBS es ofrecer un sistema de incentivos para que las empresas supervisadas tomen decisiones coherentes con los objetivos de solidez e integridad, con el fin de mantener la estabilidad financiera. La regulación se basa en los principios de idoneidad, calidad de la información y análisis de las decisiones de las empresas supervisadas, calidad de la información brindada por las empresas supervisadas a los agentes externos que toman decisiones y claridad de las reglas de juego apoyándose en el principio de ejecutabilidad.

Según el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), los indicadores del sistema financiero no evidencian la presencia de riesgos

<sup>2</sup> *Asbanc Semanal*, n.o 272, año 8, 29 de enero de 2018. Recuperado de <http://www.asbanc.com.pe/Publicaciones/Asbanc-Semanal-272.pdf>

que representen grandes amenazas para la estabilidad financiera en el Perú y el sistema ha mostrado flexibilidad ante el menor crecimiento económico. En el Reporte de competitividad global 2017-2018 se destaca como fortalezas del Perú el desarrollo del mercado financiero local, la solvencia de los bancos y el grado de protección a deudores y acreedores.

Sin embargo, ¿el sistema financiero está siendo afectado negativamente por la turbulencia política?

En primera instancia, para el Perú, las noticias económicas son positivas. Si bien el caso Odebrecht desde el año 2016 hasta la fecha resultó en la paralización de importantes proyectos de infraestructura, la actividad económica durante el primer trimestre del 2018 creció 3,2 %, la mayor tasa desde el tercer trimestre del 2016 (4,7 %). La demanda interna se recuperó creciendo 3,9 % compensando los efectos negativos que impactaron las cifras económicas del 2017. Aumentó el gasto público por obras de rehabilitación y mantenimiento y aumentó la inversión privada debido a una mejora de los términos de intercambio. Los sectores

de construcción y servicios muestran las más importantes recuperaciones. Se proyecta un crecimiento de 4 % para el 2018 mientras que se espera un crecimiento de 3,8 % a nivel mundial. Para el 2019, se espera un crecimiento de la actividad económica del Perú de 4,2 %. El déficit fiscal desciende paulatinamente y la inflación se encuentra dentro del rango meta establecido. En un contexto de recuperación económica, el crédito al sector privado aumenta 8,6 % con respecto al año anterior y se espera un crecimiento para el 2019 de 8,8 %.

Sin embargo, la confianza empresarial y la confianza del consumidor no son convergentes. El índice de confianza empresarial elaborado por el BCRP registra hace quince meses resultados positivos. Sin embargo, el índice de confianza del consumidor elaborado por Apoyo Consultoría (INDICCA) no registra resultados optimistas desde enero del 2018. Los sectores A y B fluctúan entre el optimismo y el pesimismo, mientras que los sectores socioeconómicos C, D y E se encuentran en el tramo pesimista desde hace 21 meses consecutivos.

Pero, ¿por qué el optimismo del

consumidor no aumenta con los recientes resultados positivos de la economía peruana? Una hipótesis es que la turbulencia política actual representada principalmente por el caso de corrupción Odebrecht, la crisis de corrupción en el Poder Judicial y la baja aceptación de la población hacia el Congreso están afectando negativamente la percepción del consumidor.

Según el Boletín de Percepción Ciudadana sobre Gobernabilidad, Democracia y Confianza en las Instituciones publicado en junio del 2018, un poco más de 4 % de los ciudadanos a nivel nacional confía en los partidos políticos y un poco más del 6 % confía en el Congreso. El 12 % de la población confía en la Procuraduría Anticorrupción y en la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción. A lo anterior, se agrega la actitud del peruano hacia el riesgo y su preferencia intertemporal.

Según la Encuesta Nacional de Demanda de Servicios Financieros y Nivel de Cultura Financiera en el Perú realizada por la SBS, el 64 % de la población tiene una alta aversión al riesgo y 63 % tiene un nivel de preferencia intertemporal bajo; es decir, el peru-

ano prefiere el presente al futuro.

Por otro lado, como buena noticia, la última encuesta de Ipsos reflejó que el 65 % de los peruanos confía en el BCRP, la segunda institución más valorada por los peruanos después de la Reniec. Pero, ¿qué es la confianza? ¿Por qué el Estado y las consultoras intentan medir la confianza?

Diversos autores sostienen que existe una relación entre el nivel de confianza y el consumo privado. Bajo el modelo de incertidumbre se sostiene que, ante contextos de desconfianza o inseguridad, la población disminuirá el consumo, ya que este está determinado no solo por la capacidad de compra sino por la disposición de compra.<sup>3</sup>

Francis Fukuyama sostiene que la confianza surge de valores y normas compartidos y de la capacidad de subordinar el interés individual al interés del grupo. Los valores principales son honestidad y cooperativismo. Las leyes y los contratos son la base para la estabilidad, pero es necesario un sentido de reciprocidad, obligación moral y deber hacia la comunidad basado en el hábito, en la costumbre más que en el ejercicio racional.<sup>4</sup>

Por lo tanto, la confianza es determinante para la prosperidad, es indispensable para las transacciones económicas. Las sociedades con alto nivel de confianza permiten el desarrollo de grandes corporaciones.<sup>5</sup> Se requiere de un alto grado de confianza para compartir el capital con miles de socios anónimos y participar en el mercado financiero.

<sup>3</sup> George Katona, *La sociedad de consumo de masas*. Madrid: Rialp, 1968.

<sup>4</sup> Francis Fukuyama, *Trust: The Social Virtues and the Creation of Prosperity*. Free Press Paperbooks, 1996.



Las investigaciones de Fukuyama sostienen que en sociedades con bajo grado de confianza se descarta la oportunidad del financiamiento a través del mercado financiero y se prefiere la formación de empresas familiares. Hoy, el 50 % de los peruanos prefiere solicitar un préstamo a un familiar antes que a una entidad financiera y solo el 30 % deposita sus ahorros en el sistema financiero. Es crucial, entonces, para el desarrollo del sistema financiero crear un ambiente de seguridad, estabilidad y confianza tanto en lo político, como en las instituciones que son una expresión del orden social.

Paralelamente, si la confianza del peruano está siendo mermada con los últimos acontecimientos políticos, ¿existe relación entre la reputación de las instituciones del Estado con la reputación del sistema bancario? ¿Percibe el público a los bancos como entidades relacionadas con el sistema gubernamental?

La desconfianza surge de un agotamiento emocional por las malas experiencias en relación con el grupo y fomenta la incapacidad de cumplir con lo prometido. Podríamos pensar que, si el ciu-

dadano no puede confiar en las instituciones porque estas no cumplen con lo prometido, la figura del cumplimiento podría perder valor. ¿La morosidad podría ser afectada debido a esta falta de confianza en las instituciones? Definitivamente nos encontramos ante un abanico de posibilidades en materia de investigación que relacionen el sistema financiero con las políticas de Estado y la confianza del público.

**Lourdes Emmerich**  
Graduada de la Carrera de Contabilidad  
Docente de la Universidad de Lima



# ¿Qué nos depara la delegación de facultades en materia tributaria?

El jueves 19 de julio se publicó la Ley N.º 30823, en la que el Congreso de la República ha delegado en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar por el plazo de 60 días calendario en materia tributaria y financiera, de gestión económica y competitividad, de integridad y lucha contra la corrupción, de prevención y protección de personas en situación de violencia y vulnerabilidad y de modernización de la gestión del Estado.

Respecto de la delegación de facultades para legislar en materia tributaria, lamentablemente no encontramos que alguna de ellas lleve a lograr un sistema tributario simple, eficiente, justo, predecible y equitativo que privilegie la capacidad contributiva del contribuyente y que permita reducir los costos de cumplimiento de las obligaciones tanto formales como sustanciales. Tampoco encontramos que alguna

de ellas, a pesar de que así lo señala esta ley, vaya a lograr una lucha frontal contra la evasión y la informalidad que permita la ampliación de la base tributaria que todos los contribuyentes formales exigimos desde hace mucho tiempo.

Por el contrario, esta ley no ha otorgado facultades para la modificación al tratamiento tributario de las micro y pequeñas empresas (MYPE), aun habiéndose ya confirmado el fracaso del MYPE Tributario, por lo que a la fecha existe un conglomerado de regímenes simplificados que son engorrosos y complicados, además de que fomentan el enanismo empresarial. Sabíamos que el Ejecutivo estaba trabajando en ello y no entendemos la razón por la que el Congreso limitó el pedido inicial de esta facultad. Estamos perdiendo la oportunidad de hacer simple un sistema para las MYPE, ordenado y promo-

tor del desarrollo, y que junto con otras medidas no necesariamente tributarias ayudaría a disminuir la informalidad, que en esta materia asciende al 62 % de la economía.

Asimismo, a diferencia del punto anterior, en el que muchos especialistas opinan que la recaudación no mejoraría con la incorporación de la informalidad en la magnitud que necesita nuestro país, nos sorprende que tampoco se haya aceptado el pedido de racionalizar los beneficios tributarios existentes, prorrogando o eliminando las exoneraciones, beneficios e incentivos tributarios vigentes, que representan aproximadamente el 2 % del PBI, que son ingresos que el Estado deja de recaudar y que benefician de manera particular a algunos contribuyentes, actividades o regiones cuyo objetivo es financiar determinadas políticas públicas que muchas veces no se ejecutan.

¿Será que en detrimento de un sistema tributario justo y equitativo no se aprobaron estas facultades porque podrían ser impopulares? Esperamos equivocarnos y que sea el Congreso el que lidere una reforma tributaria integral y elabore las leyes necesarias para lograr el sistema tributario que nos merecemos como país.

Por otra parte, ya en relación con la delegación de facultades otorgadas en materia del impuesto a la renta, notamos con preocupación que se legislará para los mismos de siempre; es decir, las normas tributarias seguirán siendo de aplicación solo al sector formal de la economía, y como tenemos antecedentes negativos en los que recordamos que el Estado solo busca recaudar tributos, notamos que las medidas estarán orientadas a legislar sobre todo a los principales contribuyentes nacionales, que en el año 2017 representaron el 83,86 % del total de recaudación de este impuesto, y de este porcentaje el 55,99 % se recaudó de los top y megacontribuyentes, que aproximadamente se obtienen de 280 empresas en todo el Perú.

Afirmamos esto en virtud de que la delegación de facultades se ha otorgado para legislar respecto de los criterios para fijar el domicilio de las personas jurídicas; rentas presuntas y tasas por servicios prestados parte en el país y en el extranjero; normas sobre precios de transferencia; venta indirecta de acciones; tratamiento de establecimientos permanentes; criterios para determinar cuándo una empresa constituida en el exterior va a ser contribuyente del impuesto a la renta en Perú; deducción de gastos empresariales para evitar escudos fiscales o financiar gastos personales; incorporar cláusulas



antielusivas específicas; tasa especial de dividendos en contratos con estabilidad jurídica (para mantener la carga combinada del 33 %), entre otras operaciones con sujetos no domiciliados.

Ello en consonancia con las medidas que viene adoptando el Perú en cabeza del MEF y de la Sunat desde que nuestro país manifestó su intención de formar parte de la OCDE, y si bien es cierto se saluda la intención de luchar contra la elusión tributaria internacional, identificando esquemas que con una planificación agresiva logran que las transacciones de las multinacionales muchas veces no paguen los impuestos que deberían pagar, lo cierto es que esas medidas solo alcanzarán a las empresas de siempre y no responden a la realidad que vive el resto del país. Queremos normas tributarias del primer mundo y solo pensamos en las empresas que aportarán lo que necesita el país en recaudación en detrimento de una reforma tributaria integral. Este enfoque es algo que hay que analizar muy detenidamente ya que lejos de dar la imagen al mundo de ser un país atractivo para las inversiones, estamos dando

la imagen de inequidad e injusticia. Sumados a esta preocupación, tenemos los últimos fallos en el Poder Judicial que sin mucho argumento técnico han resuelto en contra de empresas de capitales extranjeros y nacionales sobre temas nada claros en la legislación tributaria que dejan un sabor a inseguridad jurídica y por otro lado la discrecionalidad de los auditores tributarios de la Sunat en los procesos de fiscalización y el aumento de las denuncias por casos de corrupción.

¿Quién les pone límites a los auditores de la Sunat cuando, además de fiscalizar a las mismas empresas, desconocen irracionalmente los gastos incurridos por ellas bajo el argumento de no ser “fehacientes”? Criterio este muy de moda en los últimos dos años y que además se va sofisticando cada vez más, ya que por cada tipo de operación encuentran siempre algún documento que la empresa no presenta, aun habiendo demostrado que la operación fue real. Actualmente muchas empresas, de las 280 antes mencionadas, han optado por sistematizar sus procesos de tal forma que por cada transacción tengan digitalizada la

trazabilidad de toda la operación, desde la orden de compra hasta la culminación de la operación, por ejemplo con el acta de conformidad, informes, videos, entre otros, destinando cuantiosos recursos al desarrollo de la herramienta, capacitación, consultoría, solo para poder atender los requerimientos a los que son sometidas en una fiscalización; costos de cumplimiento que siguen sumándose a la lista de formalidades excesivas que hacen de nuestro sistema tributario uno de los más costosos de América.

Adicionalmente hay un tema que no podemos dejar de mencionar y que vemos con mucha preocupación, que es de alcance general y es que hay una delegación de facultades relacionada con la deducción de gastos empresariales para evitar escudos fiscales o financiar gastos personales. Actualmente, la Ley del Impuesto a la Renta considera que para que un gasto sea aceptado debe cumplir con el criterio de causalidad, ser normal, razonable; considera algunos gastos con límites, condiciones y otros los prohíbe (de hecho los gastos personales están expresamente prohibidos) y esperamos que no por un afán recaudatorio se incrementen más límites o condiciones o prohibiciones que bajo el gorro de considerarlos un escudo fiscal desnaturalicen la esencia de gravar con un impuesto sobre la renta neta y se termine gravando la renta bruta en perjuicio de la capacidad contributiva de las empresas, lo que elevaría la tasa efectiva del impuesto a la renta a porcentajes desproporcionados e inmanejables.

Hasta la fecha de elaboración de este artículo, los días 2 y 24 de agosto, y 3 de septiembre, se publicaron decretos legislativos relacionados con reglas de precios de transferencia, uso masivo de com-



probantes de pago electrónicos, promoción de fondos de inversión en bienes raíces, identificación de beneficiarios finales, derogatoria de la deducción de gastos por intereses de créditos hipotecarios por primera vivienda, intercambio de información, bancarización en operaciones de comercio exterior y sanciones para actos de corrupción en el ámbito privado.

De dichos decretos legislativos, tres están relacionados con operaciones entre partes vinculadas y operaciones con no domiciliados que apuntan a seguir un estándar internacional de transparencia recomendada por la OCDE, que

si bien es cierto son buenas medidas para que el Perú recaude lo que efectivamente corresponde a su jurisdicción, el éxito en la recaudación dependerá de los controles adecuados e implementación de las medidas, además del intercambio de información que hará y la forma como la procesará. Pero se ha incorporado un requisito para la deducción de los gastos por regalías y servicios prestados por no domiciliados que es el referido al pago, que lejos de ser un estándar internacional, es evidente que tiene fines recaudatorios sin justificación técnica.

Dos están orientados a masificar

el uso de comprobantes de pago electrónicos, lo que en teoría debería ayudar a la trazabilidad de las operaciones en la economía y así detectar focos de evasión y disminuir el costo de la facturación de forma física; sin embargo, no se está haciendo nada por combatir la informalidad, por lo que mientras ello no suceda, el ideal de masificar el uso de comprobantes de pago electrónicos a nivel nacional será solo un sueño.

Quizás tampoco haya una lucha frontal contra la evasión tributaria de los que no existen para la Sunat (vale decir, quienes no tienen un RUC inscrito), porque esto de-

manda un trabajo de investigación de largo aliento, y como el problema del déficit fiscal agobia y lo que hay que resolver de inmediato es incrementar la recaudación, dejamos que este sector siga creciendo a nivel nacional. El gobierno debe empezar con una campaña de concientización tributaria desde el nivel inicial, primaria, secundaria hasta la universidad, complementando la labor que tenemos las familias de educar a nuestros hijos en valores y con cero tolerancia a la corrupción, dándoles el ejemplo con nuestros actos.

Lo cierto es que las medidas tributarias que se vienen publicando, así

como las que vendrán en este mes, podrán ayudar a reducir el déficit fiscal, pero de ninguna manera apuntan a una reforma tributaria integral que haga del sistema tributario peruano uno simple, eficiente, justo, predecible y equitativo que privilegie la capacidad contributiva del contribuyente y que permita reducir los costos de cumplimiento de las obligaciones tanto formales como sustanciales. Consideramos también que los proyectos de decretos legislativos deberían ser publicados para que los gremios empresariales, profesionales y académicos, y los especialistas, podamos aportar con sugerencias y conocimiento de causa en aras de lograr los objetivos que el gobierno desea alcanzar con esta delegación de facultades por el bien del Perú.

**Marysol León H.**  
Graduada de la Carrera de  
Contabilidad  
Socia principal de Quantum  
Consultores

# Gobierno Corporativo S.O.S.

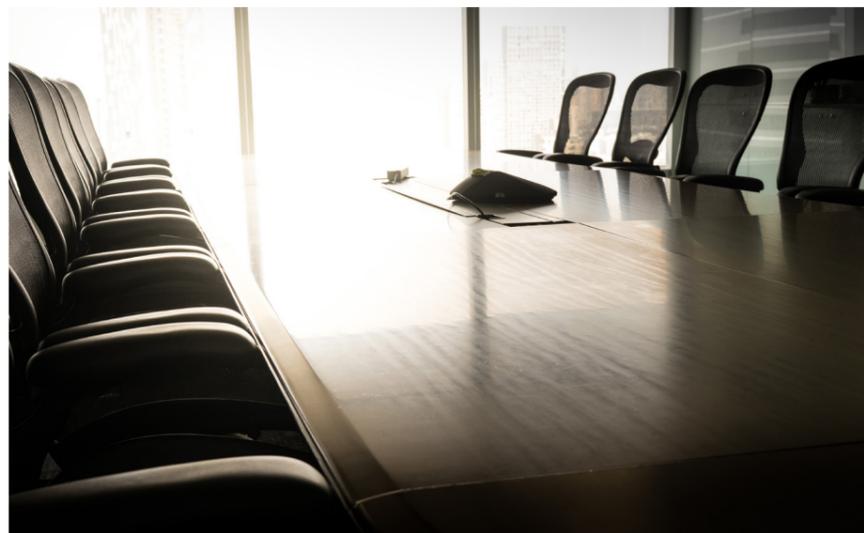
Los escándalos en diversas empresas peruanas vinculadas a actos de corrupción han vuelto a confirmar la importancia de la transparencia y de la confianza en la información financiera en los mercados, las cuales constituyen el más importante recurso informativo con el que los inversionistas y stakeholders toman decisiones y forman sus expectativas.

La corrupción le ha hecho históricamente mucho daño al país. Una buena fuente para verlo es la Historia de la corrupción en el Perú, de Alfonso Quiroz (Lima: IEP, 2013), en donde se brindan cifras sobre lo que este fenómeno le ha costado al Estado peruano: más de 4 % del PBI durante los inicios de la República y 3,1 % en la década de los 90. El mayor daño que la corrupción ha causado es haber frenado nuestro camino como país al desarrollo.

Estos stakeholders cada día quieren saber más sobre las empresas y para ello la transparencia corporativa es una política del gobierno corporativo que tiene como finalidad informar a la sociedad acerca de sus actividades financieras, comerciales, de gestión, liquidez, rentabilidad, sus resultados y dividendos.

De este modo, en la actualidad los temas contables acompañan las buenas prácticas de gobierno corporativo buscando proteger la transparencia, mitigar conflictos de interés y garantizar la independencia de los auditores, teniendo como objetivo fortalecer la confianza sobre todo en los mercados de capitales.

En este sentido, la CAF - Banco de Desarrollo de América Latina define al gobierno corporativo de una empresa como el conjunto de prácticas, expresadas formalmente o no, que gobiernan las relaciones entre los participantes de una empresa, principalmente entre los que administran (la gerencia) y los que invierten recursos en la misma (los dueños y los



que prestan dinero en general).

Pero si esto es el deber ser, la pregunta es por qué no se hace o cuál es la dificultad o las razones que impiden que no exista una transparencia generalizada en la información, tema que en los últimos años se ha venido avanzando pero de manera aún lenta, tomando en cuenta que el mercado local no tiene las dimensiones de países vecinos como Colombia y Chile, que en este tema nos llevan una ventaja en operatividad y aplicación.

En Europa, Asia y en los Estados Unidos, las empresas que cotizan en bolsa ponen a disposición una mayor cantidad de información financiera y contable en sus sitios web que las empresas locales (y regionales también), y además esta se encuentra a la vista, siendo este un punto sencillo en el que se debe trabajar como parte de un buen gobierno corporativo.

Cuando una empresa presenta un alto estándar de gobierno corporativo, es percibida como una empresa más confiable y con mayor acceso a mejores condiciones en los mercados en los que se desarrolla. Asimismo, una empresa con deficiencias en su gobierno corporativo tendrá serias dificultades para poder interactuar con sus contra-

partes en los distintos mercados.

Es de considerar que el tema del gobierno corporativo ha llegado a la teoría económica con mucho interés, y ya en el año 2016 el Premio Nobel de Economía les fue otorgado al británico nacionalizado estadounidense Oliver Hart y al finlandés Bengt Holmström, profesores de Harvard y del Massachusetts Institute of Technology (MIT), respectivamente, por sus contribuciones a la teoría de los contratos, tema muy vinculado al gobierno corporativo.

Estos dos economistas desarrol-



laron una serie de herramientas para entender los contratos en la vida real, así como los posibles problemas en su diseño, para lograr que ambas partes cooperen en beneficio mutuo y no se generen conflictos de intereses. Ambos suponen que el rendimiento económico se vincula con la existencia de buenos marcos institucionales y, por lo tanto, con un buen gobierno corporativo, y sus prácticas implican un cambio de actitud de accionistas y órganos directivos de las empresas, con el objetivo de que estos entiendan los beneficios que estas generan en la creación de valor.

La economía funciona gracias a los contratos expresados en la rutina diaria en diversas operaciones contractuales, como firmar un

seguro, un préstamo, o en un trabajo. Es más, muchas entidades se basan en contratos, como los derechos de propiedad, el matrimonio o la propia Constitución; es decir, un contrato establece los riesgos e incentivos que asumen los firmantes y los estudios de Hart y Holmström tratan sobre cómo se fijan estos equilibrios.

Para estos profesores, el rendimiento de la economía está vinculado a la existencia de un buen gobierno corporativo, en donde los contratos ayudan a ser cooperativos y poder al final tener mayor confianza y tomar de-

grupos de interés de la empresa.

Es así que no solo es importante el rol que juegan los directores y los gerentes, sino también el de los accionistas y otros grupos de interés, los cuales deben tener la capacidad de darse cuenta de los beneficios que la aplicación de las prácticas de buen gobierno trae consigo.

Ahora bien, el papel del directorio en poder implementar estas buenas prácticas es fundamental, y en este sentido el gobierno, las empresas, el mercado y la sociedad necesitan tener y poder confiar en la transparencia de la infor-

cisiones con mayor seguridad.

De igual modo, Daniel Kahneman, especialista en conducta y ganador del Premio Nobel de Economía 2002, estudia el complejo problema de la toma de decisiones en casos de incertidumbre, así como entre las expectativas y la confianza. Aquí el gobierno corporativo es fundamental porque ayuda a tomar buenas decisiones y evitar los riesgos por desinformación.

En este sentido, las empresas en el Perú deben considerar que tener un buen gobierno corporativo permite agilizar la toma de decisiones, obtener eficiencias, rentabilidad e ingresos, lo que lleva a una mayor confianza de los accionistas y los demás

mación; de ahí la urgencia de las prácticas de buen gobierno corporativo y la necesidad de que su difusión sea obligatoria, pues sin la información no es factible el desarrollo de un mercado eficiente.

**Gustavo Jiménez M.**  
Director del Centro de Estudios  
en Gobierno Corporativo  
Universidad de Lima

## 1. Programa de voluntariado NAF (Núcleo de Apoyo Contable y Fiscal)

El 4 de julio, la decana de la Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas, Patricia Stuart, y el director de la Carrera de Contabilidad, Luis Felipe Noriega, acompañados del superintendente nacional de la Sunat, Víctor Shiguiyama, entregaron credenciales a los 26 alumnos que conforman la primera promoción NAF. En este mismo acto se inauguró la oficina de Atención NAF, ubicada en el tercer piso del Edificio F.

El sábado 15 de septiembre, un grupo de tres alumnos acreditados del NAF y directivos de la Carrera de Contabilidad visitaron la ONG CESAL, ubicada en Huachipa, donde se brindó asesoría gratuita a un grupo de emprendedores y pequeños empresarios sobre aspectos contables, tributarios y aduaneros.

# HECHOS

# IMPOR

# TANTES

## 4. Movilidad docente

Del 24 al 26 de septiembre, nos visitó la profesora María Mercedes Baño, de la Universidad Católica de Guayaquil, quien durante estos 3 días compartió clases con docentes de la Carrera de Contabilidad y mantuvo entrevistas con todos los directores de carrera de la Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas.

## 5. Blackboard Colaborate

La Carrera de Contabilidad promovió para el mes de octubre la capacitación de un grupo de docentes en el manejo de esta herramienta, con la finalidad de realizar a futuro conferencias virtuales con distintas universidades nacionales y del extranjero.

## 6. Seguimiento de alumnos en riesgo académico

Como una política preventiva de la Carrera de Contabilidad, se viene realizando desde el ciclo 2018-1 el seguimiento a los alumnos de la Carrera que están en riesgo académico.

## 2. Promoción y difusión de la Carrera de Contabilidad

Los días 12 y 13 de septiembre

Se realizaron visitas a los colegios Saco Oliveros y San Vicente de Paúl, ofreciéndose charlas dirigidas a alumnos de secundaria.

El sábado 8 de septiembre, directivos, alumnos y graduados de Contabilidad participaron en el Open de carreras, realizándose durante toda una mañana exposiciones dirigidas a los alumnos de secundaria y padres de familia que visitaron las instalaciones de la Universidad.

## 3. Bienvenida a alumnos ingresantes

Durante el mes de septiembre, se dio la bienvenida a todos los alumnos ingresantes en los periodos 2018-1 y 2018-2 de la Carrera de Contabilidad.

# ACTIVIDADES

## 1. Foro

Existió mucha expectativa por el foro **Prevención e Impacto del Fraude Tributario**, que se llevó a cabo el 18 de octubre. Contó con la participación del superintendente nacional de la Sunat y de expertos de las firmas KPMG y Picón Asociados. El panel estuvo conformado por Félix Horna y Marysol León.



## 2. Ceremonia de graduación

El 20 de octubre, en el Auditorio Central, se llevó a cabo la ceremonia de graduación de la promoción 2018-1. Se tuvo como invitado de honor a Marco Antonio Zaldívar García, contador público colegiado egresado de nuestra Casa de Estudios, presidente del Directorio de la Bolsa de Valores de Lima y segundo vicepresidente de la Confiep.



## 3. Movilidad estudiantil

Del 29 de octubre al 2 de noviembre, docentes de la carrera dictaron el curso NIIF para Pymes a una delegación de alumnos de Contabilidad de la Universidad San Buenaventura de Cali (Colombia).

## 4. NAF (Núcleo de Apoyo Contable y Fiscal)

Del 16 de octubre al 9 de noviembre, la Sunat llevó a cabo la capacitación de la segunda promoción de voluntariado NAF. Se cuenta con 24 participantes de cuatro carreras.



## 5. Proceso de titulación de bachilleres

Para el mes de noviembre, se tiene previsto que 29 alumnos sustenten su trabajo de suficiencia profesional para optar al grado de contador público, de acuerdo con las disposiciones de la Sunedu.



